

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "VERITA PUBLICITARIA COMPAÑIA ANONIMA"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 15° de esta ciudad, el 21 de junio de 1.977, se constituyó "VERITA PUBLICITARIA COMPAÑIA ANONIMA" Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Julio de 1.977 de fojas 15.908 a fojas 15.932 N° 3.459 anotada bajo el N° 19.638 del Repertorio.
- 2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: -
Eco. Alejandro Ponce Noboa, Sr. Roberto Chavarría Paladines, Sr. Juan José Medina Illingworth, Sr. Roberto Ponce Noboa y -
Srta. Cipatía Paladines de Chavarría, por sus propios derechos, ecuatorianos, con domicilio en Guayaquil.
- 3.- La compañía se denomina "VERITA PUBLICITARIA COMPAÑIA ANONIMA" su plazo de duración es de 99 años.
- 4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la compañía es dedicarse al negocio de la publicidad, prestar Asesoría Técnica MARKETING, dedicarse a Relaciones Públicas, Decoración de Interiores pudiendo dedicarse además a la importación y exportación de cosas que tengan relación - - con la actividad de la compañía, pudiendo realizar además todos - los actos, contratos y transacciones de cualquier índole que fueren lícitas en el Ecuador, relativos a su objeto.
- 6.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOS MIL - SUCRES, dividido en seiscientos dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social ha sido íntegramente suscrita y pagada en más de un 25% en numerario según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco de Crédito e Hipotecario. El saldo del capital será cancelado en dos años plazo.

8.- Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente, conjuntamente con el Gerente General; en caso de ausencia del Presidente, ~~del Gerente General~~ ^{del Vicepresidente} conjuntamente con el funcionario que estuviere actuando.

9.- La aprobación de la escritura pública de constitución de "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA" fué expedida mediante resolución N° 7010 de 7 de Julio de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Julio /77 de fojas 15.003 a fojas 15.907 N° 3.458 anotada bajo el N° 19.637 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES.-
Guayaquil, Julio 15 de 1.977

a. a. epy.

Abg. JOSE MARIA VALBUENA OSTAIZA
SECRETARIO